

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 30

Viernes 6 de febrero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 21-1970

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización para efectuar vuelos publicitarios de propaganda aérea, sobrevolando esta provincia, en periodo comprendido entre el 1 del actual al 31 de diciembre del año en curso, por la Empresa Paisajes Españoles.—Fotografías aéreas, con domicilio en Madrid, calle Francisco Silvela, número 44, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial y cuya propaganda se realizará remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, empleando aviones de su flota, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, con garantía del cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un periodo de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en

el plazo de tres días, las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la citada Empresa, significándose que de no hacerlo se entenderá

su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 30 de enero de 1970.—  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial, para que celebre sesión extraordinaria el día 9 del presente mes, a las doce horas, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura de la convocatoria y del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Informe de la Presidencia sobre actividad provincial.
- 3.º—Proyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 3/69, para varias finalidades, y propuesta de solicitar autorización de un recargo del 10 por 100 sobre el arbitrio establecido por el art.º 233 de la Ley 41/1964, para atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos.
- 4.º—Anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1/70 para obras de acondicionamiento y mejora de Vías provinciales, financiado con crédito de la Mancomunidad de Diputaciones.
- 5.º—Expediente de primer periodo de la licitación del concurso-subasta para contratar la construcción del Hospital Psiquiátrico.
- 6.º—Expediente de primer periodo de la licitación para construcción de la Casa-Cuna-Guardería Infantil Provincial.

Valladolid, 5 de febrero de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ATAQUINES

Formulada la rectificación del padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para su examen y reclamaciones.

Ataquines, 2 de febrero de 1970. El alcalde, Melchor García.

381—369

### CASTROBOL

Hecha la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrobol, 30 de enero de 1970.—El alcalde, Justino Redondo.

383—370

### CURIEL DE DUERO

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Curiel de Duero, 29 de enero de 1970.—El alcalde, Antonino Gómez.

388—371

### ENCINAS DE ESGUEVA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 2 de febrero de 1970.—El alcalde, Angel Sanz.

399—372

### LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido realizado el reconocimiento final de los aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, se hace saber que, en el plazo de quince días, se presenten reclamaciones que se consideren justas por tales aprovechamientos, a fin de proceder a la devolución de fianzas a los adjudicatarios que se indican.

### Año forestal 1968-69.

Corta de 1.012 pinos en Solafuente y Valles, realizada por Eduardo Diéguez Carnicero.

Corta de 5.008 pinos en Nava Pesquerón, realizada por Rufino Rodríguez Vargas.

Laguna de Duero, 3 de febrero de 1970.—El alcalde, Pedro González.

397—373

### MONASTERIO DE VEGA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Monasterio de Vega, 3 de febrero de 1970.—El alcalde, Lorenzo Gago.

395—374

### MOTA DEL MARQUES

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Mota del Marqués, 2 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

386—375

### MOTA DEL MARQUES

Formados los padrones municipales, para el ejercicio 1970, de arbitrios sobre riqueza urbana y rústica, derechos sobre desagües de canales, balcones, tránsito de ganados, rodaje por vías municipales, arbitrio sobre bicicletas y tenencia de perros, e impuesto municipal sobre circulación de vehículos, se hallan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Mota del Marqués, 2 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

385—376

### PESQUERA DE DUERO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Pesquera de Duero, 28 de enero de 1970.—El alcalde, E. Moro.

335—377

### POZUELO DE LA ORDEN

Hecha la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, ésta se encuentra expuesta al público, por quince días, en el Ayuntamiento.

Pozuelo de la Orden, 27 de enero de 1970.—El alcalde, Valeriano Vicente.

373—378

### TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobada por este Ayuntamiento ordenanza fiscal para el cobro de la tasa por servicio de abastecimiento de agua a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 29 de enero de 1970.—El alcalde, Serafín Nieto.

396—379

### TORRELOBATON

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 30 de enero de 1970. El alcalde, J. M. Izquierdo.

371—380

### TRASPINEDO

Realizada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Traspinedo, 30 de enero de 1970. El alcalde (ilegible).

387—381

### TRASPINEDO

Haciendo uso de la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se abre concurso, por el plazo de diez días, para la adquisición de los siguientes, para rectificación de alumbrado público población:

Adquisición de unas 90 lámparas de mercurio 80 w.

Adquisición de unas 90 pantallas aluminio.

Adquisición de unas 90 reactancias para las mismas.

Fusibles e hilo necesario antihumedad.

Las proposiciones, en el plazo de diez días, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los artículos para el cambio de 110 y 220 w., cuya rectificación se pretende.

Los precios máximos de los artículos, pueden consultarse en el expediente de su razón, así como las condiciones de suministro.

Traspinedo, 3 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible).

398—382

#### VEGA DE RUIPONCE

A efectos de reclamaciones y durante quince días, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Vega de Ruiponce, 28 de enero de 1970.—El alcalde, Leocricio Rubio.

330—383

#### VILORIA DEL HENAR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viloria del Henar, 30 de enero de 1970.—El alcalde, Jonás González.

354—384

#### VILLACID DE CAMPOS

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, se saca a pública subasta el provechamiento de los pastos de las praderas de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, el tipo de tasación de la pradera.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de once a una.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria munici-

pal, la cantidad que en concepto de garantía provisional se exige y acompañarán a la proposición justificante que los acredite.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas, de once a una, en sobres cerrados y que podrán ser lacrados, con indicación de que "contiene licitación para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento", desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y hasta las doce horas del día anterior a la subasta o apertura de plicas.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, a cuyo acto se invita a todos los licitadores.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el día... de... de 19..., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio, se comprometo a satisfacer la cantidad de... (en letra) pesetas en total y por el plazo que se indica en el pliego de condiciones.

Se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional que se exige en el pliego de condiciones, así como también declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del licitador).

Villacid de Campos, 29 de enero de 1970.—El alcalde, Alfredo Collantes.

366—385

#### VILLANUEVA DE LA CONDESA

El próximo día 10 de febrero, tendrá lugar, en el Ayuntamiento, a las doce, la subasta de las hierbas de los prados propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación que consta en el pliego de condiciones que al efecto obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante los días hábiles hasta el mismo día pueda ser examinado por las personas que les interese dichos aprovechamientos; la subasta será

por pujas a la llana como se viene realizando años anteriores.

Villanueva de la Condesa, 28 de enero de 1970.—El alcalde-presidente, Hipólito Rueda.

374—386

#### LA ZARZA

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica para 1970, sujetos al impuesto de circulación por vías municipales, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

La Zarza, 2 de febrero de 1970.—El alcalde, Millán Martín.

400—387

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número tres de Valladolid, desempeñando la prórroga de jurisdicción de este del número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caro, S. L., contra don José Luis Trigueros Sierra, vecino de esta capital, calle Albéniz, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### Vehículo objeto de subasta

- Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-33.073, Combi Diesel. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por el que salió la segunda subasta. Se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el ar-

título 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder del deudor, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

394—388

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número tres y desempeñando éste del número dos de Valladolid y su partido, por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Industrias Metálicas Castellabo, Sociedad Anónima (Imcasa), contra don Julián Conde López, vecino de Santovenia de Pisuegra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un aparato de televisión, de 19 pulgadas, marca Iberia. Tasado en 6.000 pesetas.

2. Un armario librería, color claro, de dos cuerpos, con siete huecos, con cajones. Tasado en 2.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor haciendo juego con el armario. Tasada en 500 pesetas.

4. Una estufa de gas butano, marca Super-Ser. Tasada en 700 pesetas.

5. Dos sillones de skai color verde. Tasados en 1.000 pesetas.

6. Un taladro eléctrico con motor de un cuarto de C. V., con su grupo. Tasado en 2.500 pesetas.

7. Un taladro con motor de 1 C. V. y su grupo. Tasado en 3.000 pesetas.

8. Una cortadora marca Cutti-Elvasa. Tasada en 1.500 pesetas.

9. Un grupo eléctrico Avar. Tasado en 3.000 pesetas.

10. Otro grupo soldadura anti-gua Amsa. Tasado en 2.500 pesetas.

11. Una desbarbadora A. E. G. Tasada en 800 pesetas.

Total, 23.500 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el próximo día dieciocho de febrero y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Los bienes se encuentran en poder del deudor con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

393—389

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal pende en tramitación procedimiento civil proceso congnición número 269 de 1969 a instancia de IMAVA, Industria Marroquinería Vallisoletana, contra don Teodoro Velasco Rodríguez, industrial, vecino de esta ciudad, en reclamación de doce mil pesetas, en cuyo procedimiento, y para hacerse pago a dicha Sociedad de la expresada cantidad, más las costas y gastos devengados, tengo acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que han sido embargados como propiedad de dicho demandado, y que a continuación se relacionan, y bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas, y bajo las condiciones que también se expresan.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina de escribir, marca Optima, de 132 espacios, seminueva, modelo M 1636; valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca Hispano Oliveti; valorada en 4.000 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de febrero a las doce horas y treinta minutos.

Se hace constar que los bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Angel Vielba Llorente, y en la actualidad se encuentran en las oficinas de IMAVA, situadas en el bajo de la casa número 3 de la calle de la Luna, de esta ciudad, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—P. S. M., El secretario, Miguel Torres.

392—390

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Hacienda

#### Tribunal Provincial de Contrabando

El día diecisiete de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de diecinueve vehículos automóviles de procedencia extranjera y de las siguientes marcas: un Mercedes 190, cinco Volkswagen, un Simca-1501, un Simca F39M, un Simca-Aronde, un NSU, un B. M. W., un Hillman, un Volvo, un Austin, un Renault-8, dos Citroen tipo Tiburón, un Mini-Austin y un Taunus.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les indicará al mismo tiempo, el precio de tasación y los locales en donde se hallan depositados los vehículos.

En Valladolid, a tres de enero de mil novecientos setenta.—El delegado de Hacienda, presidente.

391